

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 594/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OLGA LUCIA URBANO MORENO
RADICADO: 17001333900620210013500

Encontrándose la presente demanda a Despacho para estudiar sobre su admisión, se encuentra que, la misma fue presentada a través de los canales virtuales dispuestos por el CS de la J y una vez remitida al Juzgado, se encuentra que el expediente está incompleto y desorganizado, no pudiéndose determinar con claridad, los hechos, las pretensiones, los fundamentos de derecho ni las pruebas que se pretenden hacer valer, ni tampoco la autoridad contra la que se dirige la demanda ni el poder debidamente otorgado al abogado que representa la parte actora.

De acuerdo con lo anterior, se **REQUIERE PREVIO AL ESTUDIO SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA** a la PARTE DEMANDANTE, para que se sirva remitir destino al presente asunto dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, el escrito íntegro y organizado de la demanda, junto con el poder otorgado al abogado de confianza, los documentos y anexos que se pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

Por anotación en **ESTADO N°124** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **17/08/2021** a las 8:00 a.m.

SIMON MATEO ARIAS
Secretario